DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FECHA: JULIO DE 2023
FUNDAMENTOS JURIDICOS

Tipo de Presupuesto	SGP
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLIVAR
Código BPIN No.	2022002130099

Proceso de Selección de Mínima Cuantía, atendiendo la cuantía del proceso que seguidamente se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93, se adelantan los estudios previos con el fin de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Logísticos para la realización del Foro Educativo 2023 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO 2023 "HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE POTENCIA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD", bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, según los establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para el Ministerio de Educación Nacional "*Una Educación de Calidad promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, social, territorial y ambiental, proporcionando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Esta afirmación nos invita como sociedad y como sistema educativo a reflexionar sobre el acceso equitativo y permanencia en ofertas educativas, diferenciales, interculturales, territoriales que reconocen diversas formas de construir saberes y relaciones con el ambiente y la naturaleza y en este contexto garantizar a los estudiantes una formación integral, a su vez, que una propuesta de vida en armonía con su entorno cultural y ambiental. Asimismo, nos compromete a llevar a cabo estrategias y acciones que contribuyan a reducir los índices de exclusión y desigualdad social mediante la elaboración de propuestas educativas pertinentes que reconocen la diversidad étnica y cultural de nuestro país*"

Atendiendo este mensaje es necesario desde la institucionalidad construir una educación inclusiva con calidad, fortaleciendo espacios de diálogos y reflexión en busca de acabar con la desigualdad social, garantizando una educación pertinente, bajo los principios de interculturalidad, equidad, antirracismo y un medio ambiente sano, sin dejar a un lado la consecución de la paz en los territorios colombianos, buscando una transformación en nuestros métodos y estrategias de enseñanzas en nuestro día a día que conlleve a la consecución de este fín.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 5, describe la paz como uno de los fines que debe perseguir la educación dentro del territorio nacional

Es esta misma norma dispone que, como parte de la enseñanza obligatoria (Artículo 14), se han de impartir en las instituciones educativas nociones básicas sobre jurisdicción de paz

En su Art. 56. Principios y fines. Establece que la educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura

De igual forma en su Art. 167 de la Ley 115 de 1994: El MEN convocará y presidirá anualmente un Foro Educativo Nacional para: Reflexionar sobre el estado de la educación, hacer recomendaciones a las autoridades educativas para el mejoramiento y cobertura de la educación.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general.

El objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se "busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad". Para lograrlo, se establecieron 10 metas a nivel internacional entre las que se traen a colación:

- Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

- Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Para la consecución de la paz la Ley 1957 de 2017 Artículo 18 establece "*Las actuaciones de la JEP en lo que tiene que ver con los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas , raizales, palanqueras y Rrom y sus miembros individualmente considerados, tendrán un enfoque étnico, lo cual implica identificar el impacto diferenciado del conflicto armado sobre estos pueblos y comunidades étnicas y el ejercicio de sus derechos fundamentales y colectivos, de conformidad con la jurisprudencia constitucional, el Convenio 169 de la OIT , el Convenio Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación ' Racial, y demás normatividad aplicable .."*

El Ministerio de Educación Nacional ha convocado a la realización del Foro Educativo Nacional 2023 que ha denominado "hacia una Educación de Calidad que potencia el Reconocimiento de la Diversidad", que establece este espacio para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación" (artículo 164). Es así que mediante el Foro Educativo Nacional se pretende, desde las recomendaciones de la sociedad en su conjunto, lograr apuestas de política educativa que contribuyan a:

a) Reducir las desigualdades
b) Reconocer a las maestras y maestros como líderes de la transformación social
c) Construir la paz desde la educación
d) Conseguir acuerdos ambiciosos entre familia, sociedad y Estado para ser corresponsables de la educación como lo define la Constitución Nacional (Art. 67)

De igual manera, es un espacio para deliberar sobre los retos que en materia educativa se plantean para la construcción del futuro de Colombia. Estos foros se han convertido, a través de los años, en espacios institucionales para la reflexión, el diálogo y la construcción conjunta de estrategias pedagógicas, orientadas a la formación de los

estudiantes, que la entidad pretende utilizar en la vigencia 2023, considerando los buenos resultados obtenidos en los foros anteriores.

Para continuar avanzando y asumir los retos que tienen el país y el gobierno del Bolívar Sí Avanza, el Ministerio ha decidido potenciar el reconocimiento y la consolidación del Foro Educativo (FE), como estrategia para aportar a estos desafíos,

En este contexto, el MEN conceptúa que *el Foro 2023 permitirá dirigir la oportunidad y potencialidad de los foros educativos municipales, departamentales y nacional hacia un proceso de empoderamiento popular, diálogo y escucha que permita una transformación educativa desde y para los territorios, además de identificar y divulgar las experiencias significativas de prestadores de educación inicial ciclo 2, centros educativos, instituciones educativas e instituciones de educación superior y buenas prácticas de Secretarías de Educación e instituciones de educación superior que están contribuyendo al fortalecimiento de la educación en Colombia desde el marco del reconocimiento de la diversidad ambiental, cultural y territorial*

Adicionalmente, los espacios de reflexión y deliberación permitirán no solo sensibilizar a la comunidad educativa, sino plantear retos, propuestas y recomendaciones que orienten y se integren a las políticas públicas y estrategias educativas del país y así , avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; además, contribuir al desarrollo del Plan Especial de Educación Rural (PEER) en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.3.2.2 del Acuerdo final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. (Resolución 21598 de 2021)

Que dentro del Plan Decenal de Educación 2016-2026 (PNDE 2016-2026) se señala que "El camino hacia la consolidación de la paz también exige una educación que contribuya a formar buenos ciudadanos, resolver los conflictos pacíficamente, fortalecer la reflexión y el diálogo, así como estimular la sana convivencia" Así mismo, dentro de sus desafíos estratégicos se encuentra Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género

La Secretaría de educación Departamental invita a la Comunidad Educativa a la celebración del Foro Regional que se realizará durante los días 28 y 29 del mes de Septiembre de 2023

El foro central se desarrollará en la ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de octubre de 2023

Es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la contratación de estos servicios; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación de la Logística necesaria para el desarrollo del Foro que se describen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Capacitadores		
Capacitadores en los siguientes temas: 1, Educación ambiental que potencia la diversidad de los territorios 2: Equidad e interculturalidad en el marco de la diversidad 3: Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad	UND	3
Alimentos y Bebidas		
Refrigerio día 1: Opción 1: Sándwich cortado de jamón y queso + bebida ●Opción 2: Pandebono + bebida	UND	330
Almuerzo: Opción 1: Parrillada - carne, cerdo, pollo, chorizo, maíz + bollo/ papa + ensalada verde + bebida. ● Opción 2: Arroz con coco + carne en posta + ensalada verde +bebida.	UND	330
Canasta de dulces autóctono	UND	330

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Refrigerio día 2: Opción 1: Hamburguesa + Gaseosa ●Opción 2: Burritos + Gaseosa el día 11	UND	330
Estación de Agua y café (2 días)	DIA	2
Menaje		
Muebles lounge 6 (sillas) Ambientación de escenario	GBL	1
Tablones con mantel	UND	39
Sillas vestidas	UND	330
Meseros + personal para la atención estación de café	UND	11
Montaje y desmontaje de sillas y tablones	GBL	1
Equipos y Sonidos		
Cabinas de sonido ElectroVoice Evolve 50 (6)	GBL	1
MIC Inalámbrico (4)	GBL	1
Consola digital	GBL	1
Pantalla Led absen pitch 2,9, 5*2,5, punto fijo para contenidos	GBL	1
Cámara de vídeo con trípode	GBL	1
Logística y Medios Audiovisuales		
Trasmisión en vivo con punto fijo black magic	GBL	1
Operador de cámaras	GBL	1
Operador de Punto fijo	GBL	1
Punto de conexión a internet.	GBL	1
Cubrimiento audiovisual: Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.	GBL	1
Producción y logística	GBL	1
Aseo	GBL	1
Transporte ida y vuelta	GBL	1

3. ESTUDIO ECONÓMICO

La Secretaria de Educación ejecutó el estudio de mercado correspondiente, el cual una vez se cotejaron las cotizaciones, se determinó como Valor oficial del presente proceso la suma de Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Setecientos cinco Mil Seisciento Ochenta y Nueve Pesos M/Cte ($59.705.689.oo)

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MATICES FOTOGRAFIA	ANDREA DORIA	511 BRAND LAB	VR. PROMEDIO
			VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	
Capacitadores						
Capacitadores en los siguientes temas: 1, Educación ambiental que potencia la diversidad de los territorios 2: Equidad e interculturalidad en el marco de la diversidad 3: Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad	UND	3	2.700.000	2.550.000	2.600.100	2.616.700
Alimentos y Bebidas						
Refrigerio día 1: Opción 1: Sándwich cortado de jamón y queso + bebida ●Opción 2: Pandebono + bebida	UND	330	2.640.000	2.970.000	3.630.000	3.080.000
Almuerzo: Opción 1: Parrillada - carne, cerdo, pollo, chorizo, maíz + bollo/ papa + ensalada verde + bebida. ● Opción 2: Arroz con coco + carne en posta + ensalada verde +bebida. ● Canasta con dulces autóctonos en cada mesa el día	UND	330	8.580.000	7.590.000	8.999.760	8.389.920

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MATICES FOTOGRAFIA	ANDREA DORIA	511 BRAND LAB	VR. PROMEDIO
Canasta de dulces autóctono	UND	330	396.000	495.000	293.700	394.900
Refrigerio día 2: Opción 1: Hamburguesa + Gaseosa ●Opción 2: Burritos + Gaseosa el día 11	UND	330	4.290.000	4.950.000	4.950.000	4.730.000
Estación de Agua y café (2 días)	DIA	2	2.000.000	2.200.000	2.500.000	2.233.333
Menaje						
Muebles lounge 6 (sillas)	GBL	1	1.800.000	640.000	2.000.000	1.480.000
Tablones con mantel	UND	39	1.365.000	1.170.000	1.248.000	1.261.000
Sillas vestidas	UND	330	1.056.000	990.000	1.155.000	1.067.000
Meseros + personal para la atención estación de café	UND	11	605.000	572.000	495.000	557.333
Montaje y desmontaje de sillas y tablones	GBL	1	140.000	220.000	200.000	186.667
Equipos y Sonidos						
Cabinas de sonido ElectroVoice Evolve 50 (6)	GBL	1	1.800.000	1.900.000	1.200.000	1.633.333
MIC Inalámbrico (4)	GBL	1	1.000.000	1.200.000	800.000	1.000.000
Consola digital	GBL	1	800.000	400.000	500.000	566.667
Pantalla Led absen pitch 2,9, 5*2,5, punto fijo para contenidos	GBL	1	4.600.000	600.000	4.300.000	3.166.667
Cámara de vídeo con trípode	GBL	1	1.100.000	1.860.000	1.200.000	1.386.667
Logística y Medios Audiovisuales						
Trasmisión en vivo con punto fijo black magic	GBL	1	2.000.000	3.100.000	3.100.000	2.733.333
Operadores de cámaras	GBL	1	1.000.000	900.000	1.200.000	1.033.333
Operador de Punto fijo	GBL	1	400.000	800.000	600.000	600.000
Punto de conexión a internet.	GBL	1	500.000	360.000	500.000	453.333
Cubrimiento audiovisual: Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.	GBL	1	3.600.000	500.000	4.000.000	2.700.000
Producción y logística	GBL	1	4.000.000	4.000.000	3.400.000	3.800.000
Aseo	GBL	1	500.000	1.700.000	700.000	966.667
Transporte ida y vuelta	GBL	1	400.000	500.000	300.000	400.000

Variables para determinar el presupuesto oficial

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES. VIGENCIA 2023	%
Tasa Pro Deportes 2.5%	2.5
Estampilla Univ. De Cartagena (1/100)	1
Estampilla ProDesarrollo (2/100)	2
Estampilla Proancianato(2/100)	2
Estampilla Procultura (2/100)	2
Derecho de Sistematización	34.332
Totales	**9.5**

Presupuesto Oficial

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. PROMEDIO/U	IMPUESTO 9,50%	IVA 19%	VR. UNITARIO	VR PARCIAL
Capacitadores						
Capacitadores en los siguientes temas: 1. Educación ambiental que potencia la diversidad de los territorios 2: Equidad e interculturalidad en el marco de la diversidad 3: Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad	3	872.233	82.862	165.724	1.120.820	3.362.460

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. PROVEEDOR (1)	IMPUESTO	IVA	VR. UNITARIO	VR PARCIAL
Alimentos y Bebidas						
Refrigerio día 1: Opción 1: Sándwich cortado de jamón y queso + bebida ●Opción 2: Pandebono + bebida	330	9.333	887	1.773	11.993	3.957.800
Almuerzo: Opción 1: Parrillada - carne, cerdo, pollo, chorizo, maíz + bollo/ papa + ensalada verde + bebida. ● Opción 2: Arroz con coco + carne en posta + ensalada verde +bebida.	330	25.424	2.415	4.831	32.670	10.781.047
Canasta de dulces autóctono	330	1.197	114	227	1.538	507.447
Refrigerio día 2: Opción 1: Hamburguesa + Gaseosa ●Opción 2: Burritos + Gaseosa el día 11	330	14.333	1.362	2.723	18.418	6.078.050
Estación de Agua y café (2 días)	2	1.116.667	106.083	212.167	1.434.917	2.869.833
Menaje						
Muebles lounge (sillas)	1	1.480.000	140.600	281.200	1.901.800	1.901.800
Tablones con mantel	39	32.333	3.072	6.143	41.548	1.620.385
Sillas vestidas	330	3.233	307	614	4.155	1.371.095
Meseros + personal para la atención estación de café	11	50.667	4.813	9.627	65.107	716.173
Montaje y desmontaje de sillas y tablones	1	186.667	17.733	35.467	239.867	239.867
Equipos y Sonidos						
Cabinas de sonido ElectroVoice Evolve 50 (6)	1	1.633.333	155.167	310.333	2.098.833	2.098.833
MIC Inalámbrico (4)	1	1.000.000	95.000	190.000	1.285.000	1.285.000
Consola digital	1	566.667	53.833	107.667	728.167	728.167
Pantalla Led absen pitch 2,9, 5*2,5, punto fijo para contenidos	1	3.166.667	300.833	601.667	4.069.167	4.069.167
Cámara de vídeo con trípode	1	1.386.667	131.733	263.467	1.781.867	1.781.867
Logística y Medios Audiovisuales						
Trasmisión en vivo con punto fijo black magic	1	2.733.333	259.667	519.333	3.512.333	3.512.333
Operadores de cámaras	1	1.033.333	98.167	196.333	1.327.833	1.327.833
Operador de Punto fijo	1	600.000	57.000	114.000	771.000	771.000
Punto de conexión a internet.	1	453.333	43.067	86.133	582.533	582.533
Cubrimiento audiovisual: Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.	1	2.700.000	256.500	513.000	3.469.500	3.469.500
Producción y logística	1	3.800.000	361.000	722.000	4.883.000	4.883.000
Aseo	1	966.667	91.833	183.667	1.242.167	1.242.167
Transporte ida y vuelta	1	400.000	38.000	76.000	514.000	514.000
SUB-TOTAL						59.671.357
SISTEMATIZACION						34.332
TOTAL						59.705.689

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

DESCRIPCION Y CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	90101600	Catering
	90111600	Facilidades para Encuentros

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO 2023 "HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE POTENCIA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

ALCANCE DEL OBJETO: facilitar al sector educativo teniendo en cuenta los objetivos del foro un espacio de reflexión para que

a. Reducir las desigualdades: garantizar a pueblos étnicos, ruralidad dispersa, población víctima del conflicto y la violencia, jóvenes que no estudian ni trabajan, personas con discapacidad o talentos excepcionales, principales víctimas de los impactos de la pandemia, territorios afectados por el cambio climático; el derecho a estudiar y a la buena formación en el saber y en el ser, así como luchar contra la segregación educativa que hoy nos caracteriza.

b. Reconocer a las maestras y maestros como líderes de la transformación social, intelectuales de sus comunidades, constructores de paz en medio de la guerra, motor de la movilidad social y en especial a las mujeres, maestras resilientes.

c. Construir la paz desde la educación mediante desaprender el racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación. Reconocer y valorar la diferencia. Aprender a ser ciudadanos/as; a participar, ejercer derechos, acatar deberes, a convivir siendo justos, a aprender de los conflictos a restaurar y hacer compromisos antes que prejuzgar o castigar. Saber que vivimos. en una sociedad atravesada por el conflicto armado y la violencia, que debemos entender su historia, sus impactos y el compromiso de todas y todos en su superación. Adquirir competencias para la gestión socioemocional y sentido de humanidad y vida, que incluye la empatía con las demás personas, la naturaleza y el saber decidir sobre el propio cuerpo con responsabilidad y autonomía

d. Conseguir acuerdos ambiciosos entre familia, sociedad y Estado para ser corresponsables de la educación como lo define la Constitución Nacional (Art. 67). Docentes mujeres y hombres poderosos, defensoras/as de la buena educación; familias en toda su diversidad, con la comunidad local haciéndose cargo de la educación junto a las escuelas; organizaciones de estudiantes, sociales de base, étnico territoriales; sindicatos y organizaciones políticas y sector productivo, empresas, incluyendo empresas asociativas y cooperativas de docentes y fundaciones empresariales

4.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) Días, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización, término durante el cual se dará cumplimiento a las obligaciones derivadas del proceso de contratación, en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2023

4.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponderá a la suma de la propuesta seleccionada como la más favorable para la entidad. El valor de la oferta deberá ser a todo costo, es decir, deberá considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. En ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto oficial destinado para este contrato.

El Departamento de Bolívar cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: contra entrega, acompañado del acta de recibo a satisfacción del bien objeto, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y por el contratista, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago.

El Contratista, para el pago deberá presentar previa factura o cuenta de cobro acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado suscrita por el supervisor, acompañado con ingreso de almacén y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas

empresas que prestan los servicio de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas, con el lleno de los requisitos establecidos en el acta de radicación de cuentas de la Tesorería

El Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El Proponente debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento, consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula.

Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato están respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 916 del 30 de junio de 2023.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Bolívar

4.5. OBLIGACIONES O FUNCIONES A DESARROLLAR:

El contratista:

A) Obligaciones Generales

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud y Seguridad en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las obligaciones tributarias y ambientales que le corresponda de acuerdo con su labor

B) Obligaciones Específica

El proponente favorecido se compromete a cumplir para con el Departamento las obligaciones previstas en el presente estudio, las demás contenidas en las disposiciones legales vigentes que apliquen al mismo, y en especial las siguientes:

a) Capacitadores en los siguientes temas: 1, Educación ambiental que potencia la diversidad de los territorios 2: Equidad e interculturalidad en el marco de la diversidad 3: Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad
b) Refrigerio día 1: Opción 1: Sándwich cortado de jamón y queso + bebida ●Opción 2: Pandebono + bebida

c) Almuerzo: Opción 1: Parrillada - carne, cerdo, pollo, chorizo, maíz + bollo/ papa + ensalada verde + bebida. ● Opción 2: Arroz con coco + carne en posta + ensalada verde + bebida.
d) Canasta con dulces autóctonos en cada mesa el día
e) Refrigerio día 2: Opción 1: Hamburguesa + Gaseosa ●Opción 2: Burritos + Gaseosa el día 11
f) Estación de Agua y café (2 días)
g) Muebles Lounge 6 sillas Ambientación de escenario
h) Tablones con mantel 39 unidades
i) Sillas vestidas 330 unidades
j) Meseros + personal para la atención estación de café (11)
k) Montaje y desmontaje de sillas y tablones
l) Sonido: Cabinas de sonidos 6 unidades
m) MIC Inalámbrico 4 unidades
n) Consola digital 1 unidad
o) Pantalla Led absen pitch 2,9, 5*2,5, punto fijo para contenidos
p) 2 Cámara de vídeo con trípode
q) Trasmisión en vivo, punto fijo Black magic,
r) 2 operadores de cámaras,
s) 1 Operador de Punto fijo,
t) 1 Punto de conexión a internet.;
u) Cubrimiento audiovisual: Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.
v) Producción y logística
w) Aseo 2 días
x) Transporte ida y vuelta
y) Cumplir con las obligaciones sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito que deberá acreditarse para la realización del pago derivado del contrato; m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

El Departamento:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del Contrato.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato.
4. Velar por la ejecución de las obras con la calidad requerida en el Contrato.
5. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
7. Pagar el valor del Contrato en los términos pactados en la forma de pago.
8. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen

4.6 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una Oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a la Invitación; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018 para lo cual EL DEPARTAMENTO podrá efectuar las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

1. Cuando el oferente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación, en los términos previstos por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018.

2. Cuando el oferente supere alguno de los precios o ítem techos fijados por la Entidad, o deje de incluir uno de estos en su oferta

3. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de prohibición, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política y la Ley.

4. Cuando se compruebe que un oferente presenta o participa en más de una Oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un Oferente sólo podrá participar como Persona Natural o como miembro de una Persona Jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminándose las demás.

5. Cuando el oferente presente documentos con información inexacta a la realidad o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.

6. Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

7. Cuando el oferente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, o modificación de ítems de los formularios, o no diligenciamiento de las preguntas de los formularios de la plataforma SECOP II, en caso de incongruencia con la información de la propuesta se preferirá lo consignado en la plataforma y no en los documentos anexos, siempre que la incongruencia no sea causal de rechazo.

8. Si el Representante Legal de una persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal o persona natural que sea oferente en el presente proceso de selección es Representante Legal y/o pertenece a órganos de dirección de otra persona jurídica y/o Unión Temporal y/o Consorcio que presente oferta en el mismo proceso.

9. Las demás causales de RECHAZO previstas en la Ley y en la presente Invitación

4.7 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del presente proceso corresponde a la selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

Las siguientes especificaciones se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que debe contratar:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Capacitadores		

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Capacitadores en los siguientes temas: 1, Educación ambiental que potencia la diversidad de los territorios 2: Equidad e interculturalidad en el marco de la diversidad 3: Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad	UND	3
Alimentos y Bebidas		
Refrigerio día 1: Opción 1: Sándwich cortado de jamón y queso + bebida ●Opción 2: Pandebono + bebida	UND	330
Almuerzo: Opción 1: Parrillada - carne, cerdo, pollo, chorizo, maíz + bollo/ papa + ensalada verde + bebida. ● Opción 2: Arroz con coco + carne en posta + ensalada verde +bebida.	UND	330
Canasta de dulces autóctono	UND	330
Refrigerio día 2: Opción 1: Hamburguesa + Gaseosa ●Opción 2: Burritos + Gaseosa el día 11	UND	330
Estación de Agua y café (2 días)	DIA	2
Menaje		
Muebles lounge 6 (sillas) Ambientación de escenario	GBL	1
Tablones con mantel	UND	39
Sillas vestidas	UND	330
Meseros + personal para la atención estación de café	UND	11
Montaje y desmontaje de sillas y tablones	GBL	1
Equipos y Sonidos		
Cabinas de sonido ElectroVoice Evolve 50 (6)	GBL	1
MIC Inalámbrico (4)	GBL	1
Consola digital (1)	GBL	1
Pantalla Led absen pitch 2,9, 5*2,5, punto fijo para contenidos	GBL	1
Cámara de vídeo con trípode (2)	GBL	1
Logística y Medios Audiovisuales		
Trasmisión en vivo con punto fijo black magic	GBL	1
Operador de cámaras (2)	GBL	1
Operador de Punto fijo (1)	GBL	1
Punto de conexión a internet.	GBL	1
Cubrimiento audiovisual: Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.	GBL	1
Producción y logística	GBL	1
Aseo 2 días	GBL	1
Transporte ida y vuelta	GBL	1

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) sus decretos reglamentarios, especialmente, la Ley 1474 de 2011 art 94, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación, se establecen las siguientes consideraciones:

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, sobretasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta,

suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas indicando las características y especificaciones de los bienes ofrecidos y el valor unitario y total de todos y cada uno de los bienes ofertados.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el departamento de Bolívar, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

7. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se hizo un análisis del Riesgo con base en la matriz

RIESGOS	EFECTOS	IMPACTO (1 A 10)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Incumplimiento del Contratista	No ejecución del servicio	10	10%
Mala Calidad del Servicio	La calidad del servicio es deficiente	10	10%

8. CLAUSULA PENAL, MULTAS E INDEMNIDAD

En este orden, los anteriores riesgos, identificados en el numeral 12 se asignan al Contratista y se controlan con las siguientes clausulas:

PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA, EL Departamento** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. **EL DEPARTAMENTO** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará el Departamento de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA,** y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **El Departamento** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente caso, según el Decreto reglamentario No 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Por lo tanto se considera que es necesario solicitar garantía con el propósito de mitigar los riesgos previstos dentro del proceso, especialmente por la forma de pago y por las exigencias en que se prestará el servicio.

Por lo tanto se considera necesario solicitar garantía: el contratista deberá constituir la garantía única exigida dentro del término prescrito por el Departamento de Bolívar-Secretaría de Educación la cual debe incluir los siguientes amparos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% y/o valor de suficiencia definida en el Decreto 1082 de 2015.	Termino de duración del contrato y su liquidación (4 meses más)
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez (10) % del valor del contrato. considerando que por la naturaleza del contrato los bienes a entregar y su calidad son el objeto esencial del mismo	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Director(a) de Calidad Educativa